

y la otra mitad de vienes el Dr. Juan Tarinto Tur  
 y Dr. Anxer Balera, que entregareis una y otra cont.  
 del Pedro Moreno Benavente con mas lo que importo el  
 sello de registro y forma de honor desta mia Carta del  
 cada interesado ponga su ruego; solo qual practicareis en  
 hazer nuperrmitid se haga cosa en contrario: Pena de la  
 mia Merced y de veinte mil mrs. para la mia Cam.  
 Cada la qual mandamos a qual quier en la Notifi-  
 que y sello de testimonio. Dada en Granada a cinco  
 de Agosto de mil setecientos y ochenta y

D. Juan Blanco Montano  
 D. Gutierrez Jaca de Turman  
 D. Carlos Simon Fontenay

D. Gabriel J. Moreno es. de fam. del Crim

Rey no. en virtud Real Audiencia  
 here en. por un. con Au. de un. Al.

Nexto un Auto en esta Corte prov. para que la jur.  
 de la Ciu. de Lorca cumpla lo que se le manda a pedim. de  
 Pedro Moreno Benav. Der. pen. del numero de la  
 Caxena

